

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8415/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SGC-8928-C-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Señor CASTRO PALACIOS, Ricardo Hernán DNI. N° 10.893.066, solicita la renovación de la licencia de taxi ;

Que de fojas 4 a 23, el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los siguientes requisitos exigidos por Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias;

Que a fojas 24 la Dirección General de Transporte informa que no hay objeciones que formular al respecto:

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 377/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por mayoría con 16 votos afirmativos y 1 abstención en la Sesión Ordinaria N° 41/98, celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.-

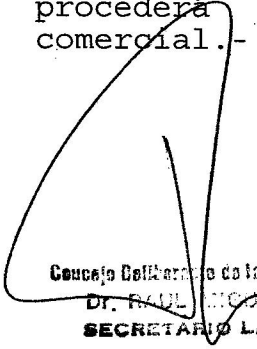
Por ello y lo establecido en el artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 6039/93 a favor del Señor CASTRO PALACIOS, Ricardo Hernán, DNI. N° 10.893.066, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308/91, previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22° de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Transporte notificará al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAÚL NICOLÁS CANTAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



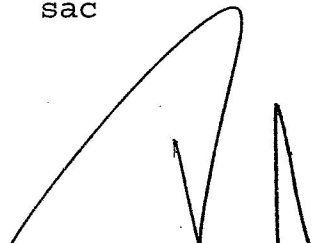
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

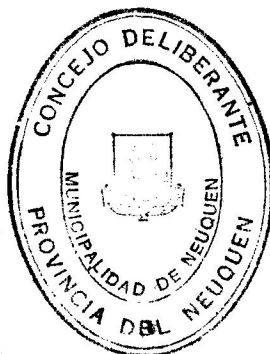
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SGC 8928-C-98) .-

ES COPIA
sac

FDO. REINA
GAITAN


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8415 /19 98</u>
Promulgada por Decreto No <u>1753 /19 98</u>
Expte. No <u>SGC-8928-C-98</u>
Obs.: _____